

ACTA DE INICIO

En la Merced Caldas, el primer (01) día del mes de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED, las siguientes personas: De una parte **ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS**, Identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.055.479.572** Expedida en La Merced , en su calidad de gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P** CON **NIT 900.745.263-2**, quien funge como Supervisor del contrato, y de otro lado: **LINA VANESA YEPES CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía **Nro**. **1.002.620.349** y en su calidad de contratista. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación y se detalla de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	CPSA-007-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A. E.S.P., DE LA MERCED EMAAM
IDENTIFICACIÓN	NIT Nro. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.055.479.572
CONTRATISTA	LINA VANESA YEPES CARDONA
IDENTIFICACIÓN	1.002.620.349
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO APOYO DEL MANEJO DE RESIDUOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE ASEO EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y LA LIMPIEZA DE LAS REJILLAS RECOLECTORAS DE AGUAS LLUVIAS EN LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.
DURACIÓN	DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2026.
VALOR	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.700.000).



LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Merced - Caldas
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Seguridad social. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con fundamento en la modalidad de la presente contratación por tratarse de un contrato de prestación de servicios, **SE HACE NECESARIO LA RENDICIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES.**
	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: El contratista se eximió de constituir algún tipo de garantía a favor de la EMPRESA con sustento en el artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Entidad.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS
Supervisor EMAAM

Lina Vanesa Yepes Cardona
LINA VANESA YEPES CARDONA
Contratista

Elaboró y revisó: ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO - AFC ABOGADOS

Asesor jurídico externo